

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### JEREZ DE LA FRONTERA

Don Emilio Escribano Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario conforme al artículo 34 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre hipoteca mobiliaria, seguido en este Juzgado con el número 1/70, a instancia de «Bodegas Marqués del Mérito, S. A.», con don Manuel y don José Zacaes Cerezueta, vecinos de Valencia, sobre pago de 540.000 pesetas de principal, 54.408,75 pesetas de intereses y 44.000 pesetas más calculadas provisionalmente para costas y gastos, he acordado sacar a pública subasta, por término de diez días y por segunda vez, sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados que se hallan en un local de negocio situado en Valencia y su calle Mosén Fenollar, número 1, esquina a la calle Jesús, 114, destinado a industrias de artes gráficas y arrendado a don Juan Mompalmer Baviera, que son los siguientes:

1. Una máquina impresora marca «Elka», automática, de 40 x 50, con motor acoplado, número 99.210.
2. Otra máquina impresora, marca «Iberica», de 40 x 50, con motor acoplado, número 331.434.
3. Otra máquina impresora, marca «Drip», de 38 x 25, con motor acoplado, número 146.874.
4. Una guillotina de 78 centímetros de luz, automática, de la casa «Albareda», número PS-82; y
5. Todos los accesorios de las tres primeras máquinas, cajas de tipografía y demás elementos para su utilización adecuada.

Valorados: La primera máquina y sus tipos, en 380.000 pesetas; la segunda, en 180.000 pesetas; la tercera, en 130.000 pesetas, y la guillotina, en 90.000 pesetas.

La subasta tendrá efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 1 de julio próximo y hora de las doce de su mañana.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Podrán concurrir, como postor, el acreedor, sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; debiendo consignar los demás postores el 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para tomar parte en la subasta.

Dado en Jerez de la Frontera a 22 de mayo de 1970.—El Juez, Emilio Escribano Serrano.—El Secretario.—2.155-3.

#### VIGO

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de Vigo.

Hace saber: Que en los autos de juicio universal de quiebra de don Jovito Labandeira Carbajales, promovidos por el Procurador señor Lago Goberna, en representación de «Trabajos Portuarios, Sociedad Anónima» (TEPSA), se ha dictado con esta fecha la resolución que en su en-

cabezado y parte dispositiva a la letra dicen:

«Auto.—Vigo, veintitrés de mayo de mil novecientos setenta.—Dada cuenta; y su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba y declara firme el convenio propuesto por los acreedores don Jesús Martínez González, en representación de «Trabajos Portuarios, S. A.» (TEPSA); don Manuel Vázquez Piñero, don José Taboada López, don Manuel Casal Carreira y don Higinio Fernández Nogueira en el juicio universal de quiebra promovido por «Trabajos Portuarios, S. A.», contra don Jovito Labandeira Carbajales, con domicilio en Gran Hotel Samil-Playa, acordado en la Junta celebrada el día once de mayo corriente, declarando, en consecuencia, que deben estar y pasar por dicho convenio todos los interesados, no excluidos por la Ley, y que por los Síndicos y Comisario, en su caso, se proceda a la inmediata adopción de las medidas subsiguientes a esta declaración establecidas en la Ley.

Publíquese este convenio a medio de edictos, en los que se insertará el encabezado y parte dispositiva de esta resolución, publicación que tendrá efecto en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia de Pontevedra y en los periódicos locales «Faro de Vigo» y «Pueblo Gallego»; debiendo asimismo comunicarse a medio de circular de los Síndicos a todos los acreedores.

Así lo acordó y firma el ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de este partido, de que yo, el Secretario, doy fe.—J. S. Segundo Vegazo.—Ante mí, Sergio Prol. (Rubricados.)»

El convenio al que se refiere la anterior resolución podrá ser examinado por todos los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

Vigo, veintitrés de mayo de mil novecientos setenta.—El Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario, Sergio Prol. 2.036-5.

### EDICTOS

#### Juzgados civiles

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Badajoz.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Instrucción número 1 de esta capital, en diligencias previas número 152 de 1969 por delito de robo, se cita por medio de la presente a José Mata Villena, nacido en Priego (Córdoba), hijo de Rafael y de Cristobalina, vecino de Cadalso (Vizcaya), con domicilio en Lemona, barrio Landiche, caserío Estancoña, y que durante los días 23 y 24 de junio de 1969 se encontraba en Badajoz, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción en término de diez días, a fin de recibir declaración en expresadas diligencias, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Badajoz, 19 de mayo de 1970.—El Secretario, A. Uríbarri.—(1.820.)

Don Luis Felipe Vinuesa, Juez de Instrucción de la ciudad de Baena y su partido.

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza según el artículo 784 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a Pedro Sánchez López, de veinticuatro años, casado, pintor, hijo de Rafael y de Rosario, natural de Valenzuela y vecino de Valencia, el cual es de pelo rubio, de estatura 1,700 metros, viste camisa a rayas con fondo rojo, jersey gris claro, nariz aguileña, ojos azules, calzado con alpargatas de tela blanca, pantalón gris claro, el cual deberá comparecer en concepto de presunto inculcado ante este Juzgado en el término de diez días, con el fin de ser oído en las diligencias previas que bajo el número 26 de 1970 instruyo por el delito de evasión de presos, que lo realizó el mismo día 13 de mayo actual del Arresto Municipal de Valenzuela, donde fué ingresado por Fuerza de la Guardia Civil, apercibiéndole que si transcurrido dicho término no efectúa tal comparecencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar y podrá decretarse su prisión.

Dado en Baena a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta.—El Juez de Instrucción, Luis Felipe Vinuesa.—El Secretario.—(1.817.)

\*

Don Pedro Justo Dupuy, accidental Juez de Instrucción de la villa de Quintanar de la Orden y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias previas número 126 de 1969 sobre conducción ilegal contra el súbdito norteamericano Jhon Harmon Macelroy, el cual tuvo su último domicilio en Barcelona, citándole por medio del presente edicto para que, en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción a prestar declaración, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Quintanar de la Orden a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta.—El Juez de Instrucción, accidental, Pedro Justo Dupuy.—El Secretario.—(1.826.)

\*

Don Faustino de Urquía Gómez, Juez de Instrucción de la ciudad de Carlet y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en ejecución de sentencia dictada en el sumario número 7 de 1965 sobre imprudencia contra Pedro Giner Cartaña, se cita y llama a doña Catalina Collado Méndez, cuyo último domicilio conocido fué en la población de Jabalquinto (Jaén), para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado de Instrucción, sito en Carlet, calle de Santa Teresa, número 11, al objeto de entregarle la indemnización que por daños y perjuicios le corresponde en dicha causa, apercibiéndole que de no comparecer en dicho plazo será ingresada en la Caja General de Depósitos, Sucursal de Valencia, a su disposición.

Carlet, dieciocho de mayo de mil novecientos setenta.—El Juez de Instrucción, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario.—(1.821.)